



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Contribuido, y siempre ha estado sujeto y
con el correspondiente Poder y Comission con

todo lo demas que se allana p. Conueniente
a D. Jhn. Perez. Ante el Regocio

En la Villa y Corte de Madrid; y para
mejor Compravacion del Assunto los

señor Royan el Poder que ofrece
dha. parte de Recundario y Comita

bien sea del mismo, u otro que non
buen; p. la Suma de supior. redi Libram

de la Cantidad que se p. Conueniente
y todo redi y entregue alor. D. Man.

de Paradu. y D. Antonio Lario. V. C.

Perpetuo. para que entanden en este
y importante y Regocio, y se correspon

dan en el, con toda brevedad, y segun
percivan en el, e manam. lo haigan

